



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO MUNICIPAL DENOMINADO "EMERGENCIA SOCAVÓN SECTOR ALGARROBO NORTE", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 08 JUL 2020

DECRETO N°

1069

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 201 de fecha 26.06.2020, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sr. Sebastian Abarca Barrios, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras, para que realice labores de Unidad Técnica, de Ejecución de Obra del Proyecto Municipal denominado "**Emergencia Socavón Sector Algarrobo Norte**", comuna de Algarrobo.
- II. Y en calidad de Subrogante al Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- Dirección de Obres Municipales (1)
- Archivo. (2)

